

Resolución definitiva del Vicerrector de Estudiantes y Compromiso Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en relación al Programa de Becas de prácticas Fundación ONCE-CRUE.

X Convocatoria 2025-2026

Mediante Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Compromiso Social de la UPV/EHU de 30 de octubre se publicó la convocatoria del programa de "Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE" para prácticas remuneradas en empresas de estudiantes con discapacidad 2025-2026.

El objetivo de la convocatoria es la de facilitar el desarrollo de prácticas académicas externas a los universitarios con discapacidad, promoviendo así la mejora de su empleabilidad y su futuro profesional. Se han ofrecido 5 plazas de prácticas para alumnado de la UPV/EHU matriculado en una titulación de Grado o Máster oficial o enseñanzas de posgrado propias (en el sentido del artículo 2. Del Reglamento de Igualdad de Oportunidades en Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales de la UPV/EHU) y con discapacidad legalmente reconocida igual o superior al 33%. El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa de Inclusión del FSE+ 2021-2027.

Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2025 del Vicerrector de Estudiantes y Compromiso Social de la UPV/EHU se ordenó publicar la lista provisional de estudiantes admitidos y excluidos de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad y, finalizado el plazo de subsanación de las deficiencias de documentación aportada, a propuesta de la Comisión de Evaluación de la Universidad del País Vasco Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

RESUELVE

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y de personas excluidas, con las causas de su exclusión, en el Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE (Anexo I).
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y su Anexo I, con la lista definitiva de personas admitidas y de personas excluidas en el Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE, en la página web de la UPV/EHU habilitada al efecto <https://www.ehu.eus/es/web/discapacidad/once-crue-beken-deialdia>.
3. Contra la presente resolución que aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, lo anterior, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del primero.

Leioa, en la fecha de la firma electrónica

Asier Blas Mendoza

Ikasleen eta Konpromiso Sozialerako errektoreordea
Vicerrector de Estudiantes y Compromiso Social

ANEXO 1

- Alumnado admitido becado:

DNI
72603322G
44723797K
30623496P
79007116T
79172118T

- Alumnado admitido, que queda en reserva por orden de puntuación:

DNI
22767230J
44638057W
78914712X

- Alumnado no admitido:

DNI	Motivo
73265680P	Falta de anexo I
44567963N	Falta de anexo I
72502114L	Falta de anexo I
44567963N	Falta documentación